

**INFORME DE LA COMISARIA A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA SOCIEDAD INMOBILIARIA MOLINA GRANDA S.A.**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía **SOCIEDAD INMOBILIARIA MOLINA GRANDA S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2006, en mi calidad de Comisaria, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento en general a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en su gestión durante el ejercicio económico anualizado, excepto a la Ley de Compañías en el tenor de incorporar un accionista más a la sociedad, lo cual la coloca en causal de disolución.
2. La correspondencia se conserva de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.
3. Los Libros Sociales de la Compañía actualmente no se encuentran actualizados de conformidad con la Ley de Compañías en cuanto a la incorporación de un accionista más a la sociedad.
4. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;
5. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
6. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,
7. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Quito D.M, 14 de marzo del 2007.


MARIA AUGUSTA TITO
COMISARIA

